



MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1341

DALCAHUE, 07 de Septiembre de 2020.-

VISTOS: Las necesidades de modificar el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020. El certificado de secretaria N° 134, donde se aprueba dicha modificación, el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 137, con fecha 02 de Septiembre del 2020; el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal, el decreto Alcaldicio N°2323 con fecha 12/diciembre/2019 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

MODIFIQUESE: El presupuesto de la I. Municipalidad de Dalcahue, en la siguiente forma.

AUMENTA – INGRESOS:

05.03.007.999	Otras transferencias corrientes del tesoro publico	M\$300
13.03.002.002.034	Terreno COPESDAL Dalcahue	M\$ 164.380

AUMENTA – GASTO

22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes (04.04.023 pesca)	M\$ 8
24.01.002(045)	Educación Personas Jurídicas Privadas	M\$ 300
24.03.092.002	Multas Art. 14, N° 6 ley 18.695 multas TAG (1)	M\$ 1.000
29.01	Terrenos	M\$ 164.380
31.02.004.065	Programa Tenencia Responsable de Mascota	M\$ 2.539

DISMINUYE – GASTO:

22.01.001	Para Personas (04.04.03 pesca)	M\$ 8
24.03.100.002	Multas TAG - 30% y 50% (1)	M\$ 1.000
31.02.004.048	Adquisición de contenedores de basura (centro de costos 02.02.01)	M\$ 2.539

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL.(s)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Archivo
- JSHS/RPSN/RCCC/psvg.